

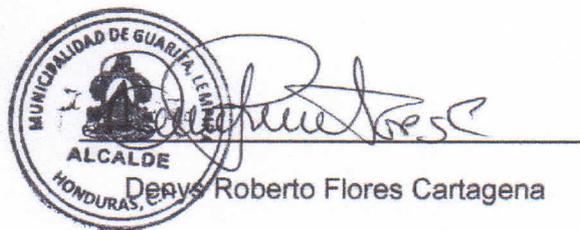


Municipalidad de Guarita, Lempira
Correo: muniguari@yahoo.com
Tel. 9565-0530



REGLAMENTO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

1. Mantener un horario de lunes a sábado de 10:00 am a 10:00 pm
2. El domingo mantener un horario de 10:00 am a 5:00 pm.
3. Prohibido la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
4. Prohibido ubicar venta de bebidas alcohólicas cerca de establecimientos públicos como ser: escuelas, kínderes, centros de salud e iglesias.
5. Los CODECOS están autorizados a regular y cancelar la venta de bebidas alcohólicas los días que ellos estimen convenientes.
6. Otras especificaciones que estime la ley de convivencia ciudadana.



Darvis Roberto Flores Cartagena

Alcalde Municipal

Guarita Lempira